



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Solicitante: Margarita Medina Ciro
Radicado: 630013103003-1990-08384-00

Julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la interesada la respuesta acercada por la Notaría Tercera de esta ciudad en la que informa que en el protocolo de ese despacho no está la sucesión del causante Mauricio Gómez Duque.

Se precisa que, conforme obra en libro radicator del despacho, el expediente original le fue entregado en su totalidad el 08-11-1990 al apoderado que adelantaba el trámite de sucesión, Dr. Ernesto Rico, sin que se tenga noticia sobre la protocolización.

Bajo ese orden, no dispone el despacho de la pieza cuya copia se pretende, por lo que la interesada deberá acudir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y tramitar la solicitud de copia de dicho instrumento.

Comuníquese esta decisión al correo de la solicitante mameci28@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado #103 del 05-07-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81e3d190bfeca2cb5986e96053738e16c0fd61b2b5f2c9d08372128986b35e6**

Documento generado en 30/06/2023 03:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>